

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 402.- En la Provincia de San Luis a DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sindicato de Judiciales Puntanos, en fecha ocho de septiembre del año en curso, respecto a los descuentos dispuestos por Acuerdo N° 311/2015, modificado por Acuerdo N° 391/2015 y lo previsto en el art. 41 del Acuerdo N° 261/2015 (Régimen de Licencias), resulta pertinente posponer la efectivización de tales descuentos al pago de los haberes correspondientes al mes de octubre del año en curso. Por ello:

ACORDARON: 1) Modificar el Acuerdo N° 391/2015, ordenando a Dirección Contable y de Personal que sólo proceda a realizar los descuentos a los agentes judiciales en el pago de los haberes correspondientes al mes de octubre del corriente año, por aquel día en que las medidas de fuerza del Sindicato Judiciales Puntanos, se hayan concretado en paro total de actividades y consecuentemente del pago del presentismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-